



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° VJ-VPRE-SA-002-2015**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**1. OBJETO DEL PROCESO, VALOR Y PLAZO**

**OBJETO**

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.”

**VALOR Y PLAZO**

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PLAZO</b>
CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$480.000.000).  INCLUYE LOS PAGOS POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, EL IVA Y EN GENERAL TODAS LAS RETENCIONES E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.	EL PLAZO MÁXIMO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las Manifestaciones de Interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha indicada para presentar ofertas, se realizó la Audiencia de Cierre del proceso, el día trece (13) de Abril de 2015 a las 10:00 am.

Se recibieron las siguientes propuestas:

	<b>NOMBRE PROPONENTE</b>
1	<b>PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A</b> 13/04/2015 8:59 AM
2	<b>EPM MICRODATA LTDA</b> 13/04/2015 9:00 AM
3	<b>T&amp;S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS</b> 13/04/2015 9:19 AM
4	<b>COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A</b> 13/04/2015 9:25 AM
5	<b>CONWARE S.A</b> 13/04/2015 9:41 AM
6	<b>SINERGY &amp; LOWELLS S.A.S</b> 13/04/2015 9:46 AM
7	<b>ADA S.A</b> 13/04/2015 9:47 AM
8	<b>COMPUREDES S.A</b> 13/04/2015 9:48 AM
9	<b>UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015</b> DITECH S.A.S 60%

	<p>INTEK DE COLOMBIA S.A 40%</p> <p>13/04/2015 9:50 AM</p>
10	<p><b>SELCOMP INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>13/04/2015 9:55 AM</p>

### 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

- **Requisitos Habilitantes:**

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia, de la Capacidad jurídica, la Capacidad financiera y la Capacidad Organizacional.

- **Criterios de Ponderación:**

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Evaluación económica	
Evaluación económica	700 puntos
Factor calidad	
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	
Reciprocidad y apoyo a la industria nacional	100 puntos

**FACTOR DE CALIDAD:** El valor de la evaluación técnica y/o factor de calidad, de la oferta obtendrá una calificación máxima de **DOSCIENTOS (200)** puntos los cuales se asignaran de la siguiente forma:

<u>ITEM</u>	<u>OFRECIMIENTO</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
Técnico Nivel 2	El proponente que ofrezca sin ningún costo adicional, un (1) técnico de soporte nivel 2 (EN SITIO), se le asignarán los 200 puntos.	<b>200 PUNTOS</b>

#### 4. RESUMEN DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

El 21 de abril de 2015, se publicó en el SECOP y en la página web de la entidad la Verificación de requisitos habilitantes y evaluación (se adjuntaron matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera), el resumen fue el siguiente:

#### RESUMEN EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

No	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EPM MICRODATA LTDA	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONWARE S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ADA S.A	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE
8	COMPUREDES S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESUMEN DE LA PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

FACTORES HABILITANTES Y PUNTAJES					Puntaje 700	Puntaje 200	Puntaje 100	Puntaje Total 1000
No.	Proponente	Documentos Habilitantes y Jurídicos	Experiencia del Proponente y oferta económica	Indicadores Financieros	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Total
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	200	100	-
2	EPM MICRODATA LTDA	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	200	100	-
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	200	100	-
5	CONWARE S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	-	-	-	-
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	200	0	-
7	ADA S.A	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	-	-	-	-
8	COMPUREDES S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	-	-	-	-
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	-	-	-	-
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	200	100	-

## **5. SUBSANES – ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROPONENTES**

En el Informe de Evaluación de Verificación y Evaluación Preliminar, se indicaron las solicitudes de subsane y/o aclaraciones a los proponentes, para ser presentadas en el término de traslado de las ofertas, indicado en el cronograma, del 22 de abril al 24 de abril de 2015.

### **PROPONENTE 2: EPM MICRODATA LTDA**

#### **JURIDICO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.1.6 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del pliego de condiciones, el proponente debe allegar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por el representante legal donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha.

#### **RESPUESTA**

Mediante radicado No 2015-409-022695-2 del 22/04/2015 y correo electrónico del 24/04/2015, el proponente EPM Microdata Ltda, allegó Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, firmado por el Representante Legal y certificando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario.

De acuerdo con lo allegado, el Comité Evaluador determina que el proponente EPM MICRODATA LTDA es HÁBIL JURÍDICAMENTE.

### **PROPONENTE 7: ADA S.A**

#### **TECNICO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, se solicita al proponente aclarar mediante certificación de UNE EPM Telecomunicaciones cual es el valor del servicio de mesa de ayuda del contrato cuyo objeto es: Desarrollo de productos, servicios, soluciones o iniciativas, para los clientes de UNE EPM Telecomunicaciones, que tiendan al cumplimiento de iniciativas estratégicas dentro del segmento de mercado al que se dirijan, y así mismo para soporte de la operación interna de UNE EPM Telecomunicaciones, servicio de outsourcing de procesos, mesa de ayuda y soporte a los procesos de tecnología de información para suplir las necesidades de EPM Telecomunicaciones; correspondiente al periodo comprendido entre: 1/01/2010 al 31/12/2013.

## **RESPUESTA**

Mediante correo electrónico de Natalia Jaimes - ADA S.A. [natalia.jaimes@ada.co] enviado el viernes, 24 de abril de 2015 a las 4:13 p. m., se entrega la certificación de los precios desglosados del contrato de UNE EPM Telecomunicaciones en donde se evidencia el valor de la mesa de ayuda por \$36.912.771.023 pesos en total.

Este precio se divide por 63 meses para sacar el valor mensual y este se multiplica por los 48 meses para encontrar el valor de la mesa de ayuda del contrato desde el 1 de enero del 2010. Este valor da como resultado \$28.124.016.017,52. Este es el valor que se tiene en cuenta para la evaluación técnica.

De acuerdo con lo allegado, el Comité Evaluador determina que el proponente ADA SA es HÁBIL TECNICAMENTE.

## **PROPONENTE 9: UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015**

### **JURIDICO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y AUTORIZACIÓN del pliego de condiciones, el integrante INTEK DE COLOMBIA S.A debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.1.6 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del pliego de condiciones, el integrante INTEK DE COLOMBIA S.A.S, debe allegar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, firmada por el revisor fiscal donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha.

## **RESPUESTA**

Mediante radicado No 2015-409-023013-2 del 23/04/2015, el integrante INTEK DE COLOMBIA S.A, allegó la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de INTEK DE COLOMBIA S.A expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de abril de 2015.
2. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de INTEK DE COLOMBIA S.A, firmado por el Revisor Fiscal, y certificando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario.

De acuerdo con lo allegado, el Comité Evaluador determina que el proponente UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015 es HÁBIL JURÍDICAMENTE.

Adicionalmente allegó los siguientes documentos:

1. Compromiso de Transparencia de INTEK DE COLOMBIA S.A.
2. Anexo 9 – Acreditación y Capacidad de Financiera de INTEK DE COLOMBIA S.A.
3. Seriedad de la Oferta Póliza 01 GU064404 Certificado 01 GU110607 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A – CONFIANZA.
4. Contrato de ETB SA ESP y otrosí, donde se indica el valor del servicio de mesa de ayuda funcional para el sistema de información regional.

### **TECNICO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, se solicita al proponente aclarar mediante certificación de ETB SA ESP, cuál es el valor del servicio de mesa de ayuda funcional para el sistema de información regional - SIR, el cual está dentro de las actividades del contrato, cuyo objeto es: Establecer los aspectos técnicos a propósito de la solución integral que ETB SA ESP provee a la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con el con el contrato 453-2012.

### **RESPUESTA**

Mediante radicado No 2015-409-023013-2 del 23/04/2015, UNION TEMPORAL ANI-MESA DE AYUDA 2015, envía el contrato y el otrosí, donde se evidencia el valor de la mesa de ayuda.

Sin embargo también se evidencia que el contrato y el otrosí enviados son un Subcontrato.

La Superintendencia de Notariado y Registro, contrata a ETB SA ESP y este a su vez contrata a INFORMATION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A. – INTEK DE COLOMBIA S.A. para realizar el



contrato de la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es evidente en el objeto mismo del contrato que se presenta para certificar la experiencia: "Establecer los aspectos técnicos a propósito de la solución integral que ETB SA ESP provee a la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con el con el contrato 453-2012". Por esta razón, y de acuerdo a lo estipulado en los pliegos, esta certificación no se acepta para validar experiencia en el presente proceso por ser un subcontrato.

De acuerdo con los soportes allegados y lo indicado en el numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones "(...) Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS (...)", el Comité Técnico Evaluador determina que el proponente UNION TEMPORAL ANI-MESA DE AYUDA 2015 NO es HÁBIL TÉCNICAMENTE por no cumplir con la experiencia requerida.

## 5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término de traslado otorgado a los proponentes, del 22 de abril al 24 de abril de 2015, se recibieron las siguientes observaciones:

No.	PROponente QUE RADICA/ENVIA LA OBSERVACION	FECHA DE LA OBSERVACION Y RADICADO ANI
2	EPM MICRODATA LTDA	Radicado ANI No 2015-409-023338-2 Correo Electrónico del 24/04/2015
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015 ( Integrante DITECH S.A.S)	Correo Electrónico del 24/04/2015
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015 (Integrante DITECH S.A.S)	Correo Electrónico del 24/04/2015

La Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a cada una de las observaciones realizadas al Informe de Evaluación, así:

### OBSERVACIONES DEL PROPONENTE 2 – EMP MICRODATA LTDA

#### OBSERVACIONES:



# EPM Microdata Ltda

Servicios Integrales en Informática

Bogotá, Abril 23 de 2015

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Bogotá D.C.

## **Observaciones a la Evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-002-2015**

Atendiendo la publicación de los informes de Evaluación dentro del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-002-2015, abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; Presentamos las siguientes observaciones:

De acuerdo al Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente se establece

“Todas las condiciones establecidas en el presente numeral deberán ser cumplidas por todos los proponentes, sin excepción. El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO No. 4 y presentar los documentos de soporte correspondientes, de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse al SERVICIO DE MESA DE AYUDA.....

Estos contratos deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, en razón a que la tecnología que tendrá que soportarse en la Agencia son productos de última generación y se necesita verificar que los proponentes cuenten con experiencia en tecnologías similares.

En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de mesa de ayuda, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.

**Propuesta presentada por Unión Temporal ANI-Mesa de Ayuda 2015**

- ✓ Presenta certificación de experiencia expedida por la ETB SA ESP cuyo objeto es “Establecer los aspectos técnicos a propósito de la solución integral que ETB SA ESP provee a la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con el con el contrato 453-2012 ” de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente a folio 44 se requiere que **“Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS”** razón por la que esta certificación no es válida pues es una sub contratación que hace la ETB SA ESP para prestar servicios a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Solicito respetuosamente a la Entidad no tener en cuenta esta certificación de acuerdo a la documentación aportada en la propuesta (Folios 98-99) está claramente establecido que corresponde a “Al Contrato de Colaboración Empresarial entre ETB S.A. ESP e Intek de Colombia S.A. en relación del contrato interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la ETB S, A. ESP , Nro. 453 de 2012. ”

- ✓ De acuerdo al Pliego de Condiciones Numeral 2.3.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) se establece **“La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme; En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme, la propuesta será RECHAZADA.”**

La firma DITECH SAS presenta RUP con fecha de última renovación de 2014/05/13 por lo que no cumple con lo establecido dentro del Pliego de Condiciones, y su propuesta debe ser rechazada de acuerdo a lo establecido.

**RESPUESTA:**

- Se acepta la observación toda vez que es claro que la certificación No 1 presentada por la UNION TEMPORAL ANI-MESA DE AYUDA 2015 (DITECH SAS E INFORMATION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SA) es un subcontrato.

La Superintendencia de Notariado y Registro, contrata a ETB SA ESP y este a su vez contrata a INFORMATION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A. – INTEK DE COLOMBIA S.A. para realizar el contrato de la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es evidente en el objeto mismo del contrato que se presenta para certificar la experiencia: “Establecer los aspectos técnicos a propósito de la solución integral que ETB SA ESP provee a la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con el con el contrato 453-2012”. Por esta razón, y de acuerdo a lo estipulado en los pliegos, esta certificación no se acepta para validar experiencia en el presente proceso por ser un subcontrato.



- El Registro Único de Proponentes presentado por el proponente DITECH S.A en su propuesta se encontraba vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso. Tal y como consta a folio 24 de su propuesta. Es de anotar que el Registro Único de Proponentes es plena prueba de la información en el contenida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

#### **Propuesta presentada por ADA**

- ✓ Presenta certificación de experiencia expedida por UNE EPM Telecomunicaciones cuyo objeto es "Desarrollo de productos, servicios, soluciones o iniciativas, para los clientes de UNE EPM Telecomunicaciones, que tiendan al cumplimiento de iniciativas estratégicas dentro del segmento de mercado al que se dirijan, y así mismo para soporte de la operación interna de UNE EPM Telecomunicaciones, servicio de outsourcing de procesos, mesa de ayuda y soporte a los procesos de tecnología de información para suplir las necesidades de EPM Telecomunicaciones." de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente a folio 43 está claramente establecido que "Estos contratos deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, en razón a que la tecnología que tendrá que soportarse en la Agencia son productos de última generación y se necesita verificar que los proponentes cuenten con

experiencia en tecnologías similares" razón por la que esta certificación no es válida pues el Contrato tiene como fecha de inicio de 2008.

Solicito respetuosamente a la Entidad no tener en cuenta esta certificación de acuerdo a la documentación aportada en la propuesta (Folios 84-85) está claramente establecido que el contrato suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones tiene una fecha de inicio del 1 de octubre de 2008 y Fecha de Terminación Diciembre 31 de 2013.

#### **RESPUESTA:**

- Si bien es cierto que el contrato empezó antes del 1 de enero del 2010, la mayor parte de la ejecución del mismo se realizó después a esta fecha. El contrato tiene ejecución de 63 meses, de los cuales 15 están fuera de la fecha solicitada, pero los 48 meses restantes están dentro del término solicitado.

Por este motivo el comité evaluador decidió pedir el siguiente subsane:

"Se solicita al proponente aclarar mediante certificación de UNE EPM Telecomunicaciones, cual es el valor del servicio de mesa de ayuda del presente contrato, correspondiente a los siguientes cuatro años, contados entre: 1/01/2010 al 31/12/2013".

Los interesados hicieron llegar la certificación de los precios desglosados, mediante correo electrónico de Natalia Jaimes - ADA S.A. [natalia.jaimes@ada.co] enviado el viernes, 24 de abril de 2015 a las 4:13 p. m., en donde se evidencia el valor de la mesa de ayuda por \$36.912.771.023 pesos en total.

Este precio se divide por 63 meses que duró el contrato para sacar el valor mensual y este se multiplica por los 48 meses para encontrar el valor de la mesa de ayuda del contrato desde el 1 de enero del 2010. Este valor da como resultado \$28.124.016.017,52 el cual se tendrá en cuenta para la evaluación.

**Propuesta presentada por PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS**

- ✓ A Folio 74 Presenta Certificación de Experiencia de Groove Media Technologies S.A.S. cuyo objeto es "Solución integral de servicios de mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de cómputo y periféricos" no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de cómputo y periféricos.

Solicito no tener en cuenta esta certificación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente en la que se establece **En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de mesa de ayuda, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.**

- ✓ A Folio 75 Presenta Certificación de Experiencia de NEGOTEC Negocios y Tecnología LTDA. Cuyo objeto es "Soporte Help Desk - Desktop a todos los usuarios de Laboratorios Smart, soporte a las aplicaciones de primer nivel y funcional." de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente a folio 44 se requiere que **"Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS"** razón por la que esta certificación no es válida pues es una subcontratación que hace NEGOTEC Negocios y Tecnología LTDA para prestar servicios a Laboratorios Smart.

Solicito respetuosamente a la Entidad no tener en cuenta esta certificación de acuerdo a la documentación aportada en la propuesta (Folio 75) está claramente establecido que es una Sub Contratación.

**RESPUESTA:**

- En la evaluación técnica se validaron todos los contratos cuyo objeto fuera "mesa de ayuda y servicios asociados a la prestación del servicio de mesa de ayuda". Entre estos servicios están: mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, aplicativo para mesa de ayuda, soporte asociado a la mesa de ayuda. Estos servicios asociados por si solos

no pueden valorarse como experiencia para el presente proceso, pero asociado al servicio principal, la mesa de ayuda, conforman precisamente la experiencia que se quiere valorar en los interesados de este proceso. Por esta razón, en todos los casos que las experiencias presentadas por los interesados incluyeron los servicios asociados mencionados, se aceptaron como válidos para corroborar la experiencia exigida.

No se aceptaron certificaciones en las que el objeto fuera solo mantenimiento de equipos sin mesa de ayuda o cualquier otra actividad independiente a la mesa de ayuda.

- La certificación No 2 presentada por PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS no se tuvo en cuenta para la evaluación, toda vez que el comité evaluador concluyó que la primera certificación era suficiente para cumplir técnicamente.

#### **Propuesta presentada por T&S Comp. Tecnología y Servicios**

- ✓ A Folio 55 Presenta certificación de experiencia expedida por la Defensoría del Pueblo cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo con mesa de ayuda de los equipos de cómputo, portátiles, impresoras, scanner, plotter y cámaras de videoconferencias a nivel nacional de conformidad con las especificaciones técnicas" no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de cómputo, portátiles, impresoras, scanner, plotter y cámaras de videoconferencias.
- ✓ A Folio 56 Presenta certificación de experiencia expedida por la Superintendencia del Subsidio familiar cuyo objeto es "Prestación del servicio de mesa de servicio incluyendo los servicios del aplicativo ARANDA SOFTWARE y mantenimiento preventivo y correctivo para los recursos computacionales" no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por mantenimiento preventivo y correctivo para los recursos computacionales.
- ✓ A Folio 57 Presenta certificación de experiencia expedida por la Superintendencia del Subsidio familiar cuyo objeto es "Prestación del servicio de mesa de servicio incluyendo los servicios del aplicativo ARANDA SOFTWARE mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos computacionales, incluyendo repuestos, por 6 meses para la SSF " no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por mantenimiento preventivo y correctivo para los recursos computacionales.

Solicito no tener en cuenta estas certificaciones de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente en la que se establece **En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de mesa de ayuda, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.**



**RESPUESTA:**

- (Para los tres puntos) En la evaluación técnica se validaron todos los contratos cuyo objeto fuera “mesa de ayuda y servicios asociados a la prestación del servicio de mesa de ayuda”. Entre estos servicios están: mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, aplicativo para mesa de ayuda, soporte asociado a la mesa de ayuda. Estos servicios asociados por si solos no pueden valorarse como experiencia para el presente proceso, pero asociado al servicio principal, la mesa de ayuda, conforman precisamente la experiencia que se quiere valorar en los interesados de este proceso. Por esta razón, en todos los casos que las experiencias presentadas por los interesados incluyeron los servicios asociados mencionados, se aceptaron como válidos para corroborar la experiencia exigida. No se aceptaron certificaciones en las que el objeto fuera solo mantenimiento de equipos sin mesa de ayuda o cualquier otra actividad independiente a la mesa de ayuda.

**Propuesta presentada por SELCOMP Ingeniería**

- ✓ A Folio 52 Presenta certificación de experiencia expedida por la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil familiar cuyo objeto es “Soporte de mesa de ayuda, soporte informático y mantenimiento de equipos de cómputo con Bolsa de Repuestos a nivel nacional” no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por soporte informático y mantenimiento de equipos de cómputo con Bolsa de Repuestos a nivel nacional.
- ✓ A Folios 53-54 Presenta certificación de experiencia expedida por la Procuraduría General de la Nación familiar cuyo objeto es “Servicio de atención de la mesa de ayuda de servicios y soporte técnico y mantenimiento integral a los activos informáticos que posee la procuraduría general de la nación” no se está discriminando los costos correspondientes por servicios de Mesa de Ayuda y los costos por soporte técnico y mantenimiento integral a los activos informáticos.

Solicito no tener en cuenta estas certificaciones de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Numeral 2.7 Experiencia del proponente en la que se establece **En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de mesa de ayuda, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.**

**RESPUESTA:**

- (Para los dos puntos) En la evaluación técnica se validaron todos los contratos cuyo objeto fuera “mesa de ayuda y servicios asociados a la prestación del servicio de mesa de ayuda”. Entre estos servicios están: mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, aplicativo para mesa de ayuda, soporte asociado a la mesa de ayuda. Estos servicios asociados por si solos no pueden valorarse como experiencia para el presente proceso, pero asociado al servicio principal, la mesa de ayuda, conforman precisamente la experiencia que se quiere valorar en los interesados de este proceso. Por esta razón, en todos los casos que las experiencias presentadas por los interesados incluyeron los servicios asociados mencionados, se aceptaron como válidos para corroborar la experiencia exigida. No se aceptaron certificaciones en las que el objeto fuera solo mantenimiento de equipos sin mesa de ayuda o cualquier otra actividad independiente a la mesa de ayuda.

**OBSERVACIONES DEL PROPONENTE 9 – UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015**  
**(Integrante DITECH S.A.S)**

**OBSERVACIONES:**

**A LA PROPUESTA DE ADA S.A:**

- NO FIRMARON EL AVAL, por lo cual la oferta no puede ser aceptada.
- La póliza no indica cual proceso ampara.

**RESPUESTA:**

- Con respecto a la primera observación, sobre el aval de la propuesta, se tiene que, el numeral 2.3.1.1 del pliego de condiciones, estableció de manera específica que si el representante legal del proponente no posee título como ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines. Cabe resaltar, que el representante legal del proponente el señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY, quien firma la carta de presentación de la oferta, aporta a folio 22 de su propuesta Certificado de vigencia de tu tarjeta profesional expedido por el Copnia, donde se evidencia que la persona antes mencionada tiene título de Ingeniero de Sistemas y que su matrícula como tal, se encuentra vigente, para ejercer dicha profesión.

Así las cosas, la propuesta firmada por el representante legal de la sociedad aquí mencionada, no requiere ser avalada, por cuanto su representante legal acredita la condición de ser ingeniero de sistemas, tal como lo exige el pliego de condiciones en su numeral 2.3.1.1.



- Con respecto a la segunda observación, se evidencia que a folio 51 de la propuesta presentada por el proponente No. 7 ADA S.A, se evidencia en la parte superior de dicha garantía de seriedad de la oferta lo siguiente: “GARANTIZAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VPRE-SA-002-2015 RELACIONADA CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER”.

De conformidad a lo anterior, se observa que la póliza de garantía de seriedad de la oferta del proponente aquí mencionado si indica el proceso al cual ampara.

En vista de las dos observaciones presentadas por el PROPONENTE No. 9 **UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015**, la Agencia manifiesta al mismo, que las mismas no son acogidas, tal como se explicó de manera detallada en las respuestas anteriormente dadas.

**OBSERVACIONES DEL PROPONENTE 9 – UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015**  
**(Integrante DITECH S.A.S)**

**OBSERVACIONES:**

**A LA PROPUESTA DE PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S:**

No anexaron documento que indique que el representante legal es ingeniero en alguna de las ingenierías permitidas.

**RESPUESTA:**

La Agencia Nacional de Infraestructura en su potestad verifcatoria, haciendo uso de las herramientas digitales, consulto en la página del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, donde se evidenció que el representante legal del proponente **No. 1 PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A**, posee título como **Ingeniero Electrónico**, tal como se puede consultar y evidenciar en el siguiente link: <http://consejoprofesional.org.co/consejo/seleccionv2.php>



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines

# Servicios

en Linea@



Inicio



Contáctenos



2 **Seleccionar la Matrícula cuya vigencia quiere tramitar**

Para incluir una nueva solicitud debe marcar el punto que está a la izquierda del nombre en la lista y luego presionar el botón "Hacer Solicitud".

SeL.	Cedula	Nombre	Apellidos	Matricula	Especialidad	Sanciones
<input type="checkbox"/>	79796780	Jorge Heenan	GOMEZ TIMANA	CN206-43435	ELECTRONICO	No

Hacer Solicitud Cancelar Solicitud

Si los datos no son los esperados, puede regresar al buscador para reintentar!

Así las cosas el proponente antes mencionado cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.3.1.1 del pliego de condiciones.

En consecuencia no se acoge la observación presentada por el PROPONENTE No. 9 UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015

## 7. EVALUACIÓN DEFINITIVA

De acuerdo con los subsanes y/o aclaraciones con sus respuestas, el análisis de las mismas por parte del Comité Evaluador, el siguiente es el Resultado de la Evaluación:

**EVALUACION JURIDICA** (Se adjunta matriz de la evaluación jurídica con el detalle de cada proponente)

No	PROPONENTE	
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	CUMPLE
2	EPM MICRODATA LTDA	CUMPLE
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE
5	CONWARE S.A	CUMPLE
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE
7	ADA S.A	CUMPLE
8	COMPUREDES S.A	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	CUMPLE
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

**EVALUACION TECNICA – EXPERIENCIA** (Se adjunta matriz de la evaluación técnica - experiencia con el detalle de cada proponente)

No	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	CUMPLE
2	EPM MICRODATA LTDA	CUMPLE
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE
5	CONWARE S.A	CUMPLE
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE
7	ADA S.A	CUMPLE
8	COMPUREDES S.A	NO CUMPLE
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	NO CUMPLE
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

**EVALUACION TECNICA – OFERTA ECONOMICA** (Se adjunta matriz de la evaluación técnica – oferta económica con el detalle de cada proponente).

No	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	Se corrigió la suma de los valores unitarios ofertados en la bolsa de repuestos. CUMPLE
2	EPM MICRODATA LTDA	Se corrigió la suma de los valores unitarios ofertados en la bolsa de repuestos y se cambiaron los valores del cuadro general de la oferta económica por los valores ofertados en la bolsa de alquiler, la bolsa de horas de servicios especializados y la bolsa de horas de desarrollo. CUMPLE
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	Se corrigió la suma de los valores unitarios ofertados en la bolsa de repuestos. CUMPLE
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE
5	CONWARE S.A	Oferta rechazada por exceder el valor de la hora del ingeniero junior de la bolsa de horas de desarrollo, del cuadro de precios unitarios. <b>RECHAZADA</b>
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE
7	ADA S.A	CUMPLE
8	COMPUREDES S.A	Oferta rechazada por exceder el repuesto No 2 de la bolsa de repuestos, del cuadro de precios unitarios. <b>RECHAZADA</b>
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	CUMPLE
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

**EVALUACION FINANCIERA - CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

(Se adjunta matriz de la evaluación financiera con el detalle de cada proponente).

Proponente	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio	Capacidad Organizacional Rentabilidad del Activo
PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EPM MICRODATA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONWARE S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ADA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUREDES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION FINAL - VERIFICACIÓN JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA**

No	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGAMENT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EPM MICRODATA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONWARE S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE

6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ADA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	COMPUREDES S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjuntan (matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera), las cuales hacen parte integral del presente informe.

## 8. RESUMEN DE LA PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que:

- En el Anexo No 5 – OFERTA ECONOMICA, el proponente CONWARE S.A, excedió el valor de la hora del ingeniero junior de la bolsa de horas de desarrollo, respecto del valor límite máximo de referencia establecido en el ANEXO CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS, del Pliego de Condiciones.  
El proponente queda RECHAZADO.
- En el Anexo No 5 – OFERTA ECONOMICA, el proponente COMPUREDES S.A, excedió el valor del repuesto No 2 de la bolsa de repuestos, respecto del valor límite máximo de referencia establecido en el ANEXO CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS, del Pliego de Condiciones.  
El proponente queda RECHAZADO.
- En el Anexo No 4 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el proponente UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015, no cumplió con la experiencia requerida, debido a que la certificación No 1 es de un subcontrato y la suma del valor de las otras dos certificaciones allegadas, no suman el presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones.  
El proponente queda RECHAZADO.

FACTORES HABILITANTES Y PUNTAJES					Puntaje 700	Puntaje 200	Puntaje 100	Puntaje Total 1000
No.	Proponente	Documentos Habilitantes y Jurídicos	Experiencia del Proponente y oferta económica	Indicadores Financieros	Oferta Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Total
1	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	670	200	100	970
2	EPM MICRODATA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	686	200	100	986
3	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	695	200	100	995
4	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	670	200	100	970
5	CONWARE S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	-	-	-	-
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	644	200	100	944
7	ADA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	608	200	100	908
8	COMPUREDES S.A	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	-	-	-	-
9	UNION TEMPORAL ANI – MESA DE AYUDA 2015	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	-	-	-	-
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	681	200	100	981

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de abril de 2015

**COMITÉ EVALUADOR**